



Expediente: 3601/21

Carátula: SORIA NANCY PAOLA Y OTRO C/ ACOSTA JORGE OMAR Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL Nº 3

Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD** Fecha Depósito: **19/02/2025 - 00:00** 

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 27403555334 - EL LIMON S.R.L., LINEA 130-DEMANDADO/A 20173762446 - ACOSTA, JORGE OMAR-DEMANDADO/A 20352817660 - SORIA NANCY PAOI A-ACTOR/A

20352817660 - SORIA, NANCY PAOLA-ACTOR/A 20352817660 - LOBO, ALFREDO ADOLFO-ACTOR/A

9000000000 - ESCUDO SEGUROS S.A., -CITADO/A EN GARANTIA 20161329380 - GOMEZ BISGARRA, DOMINGO FORTUNATO-LIQUIDADOR

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3

ACTUACIONES N°: 3601/21



H102335370875

Juzgado Civil y Comercial Común XIII nom

JUICIO: "SORIA NANCY PAOLA Y OTRO c/ ACOSTA JORGE OMAR Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS" - Expte. N° 3601/21 .

## PROVEIDO DE ESCRITO CONTESTO CEDULA - POR: GOMEZ BISGARRA, DOMINGO FORTUNATO - 14/02/2025 10:03

San Miguel de Tucumán, febrero de 2025.-

- 1) Se tiene al letrado Domingo Gómez Bisgarra, en su carácter de delegado liquidador de Escudo Seguros SA, por presentado en mérito al instrumento acompañado, con el domicilio real denunciado y digital constituido, se da la intervención de ley.
- 2) Se tiene por comunicada situación jurídica de la firma Escudo Seguros SA. Se pone a conocimiento de las restantes partes.
- 3) No habiendo dictado cautelar alguna en los presentes autos, ni encontrarse suma alguna embargada a la empresa Escudo Seguros SA, no corresponde emitir pronunciamiento alguno respecto del pedido de levantamiento de embargos y transferencias de fondos que se peticiona.
- 4) Informe la Actuaria respecto de si la presente causa se encuentra en condiciones de abrir a pruebas.-3601/21 HME

## Actuación firmada en fecha 18/02/2025